



CASP 2025

APE 2 – Sillas portabebés para bicicleta (repetición de pruebas)

Informe final de actividad

ÍNDICE

Lista de abreviaturas.....	3
Resumen ejecutivo	3
PARTE I	5
Resumen de la actividad	6
AVM participantes	6
Alcance del producto	7
Criterios de prueba	7
Muestreo y pruebas	8
Distribución del muestreo	8
Proceso de pruebas.....	8
Descripción general de los resultados de las pruebas y de los principales resultados	9
Resultados por cláusula	9
Resultados por canal de muestreo y país de origen.....	11
Conclusiones de los resultados de las pruebas.....	11
Evaluación de riesgos y medidas correctoras	12
Resultados de la evaluación de riesgos.....	12
Medidas correctoras	12
Conclusiones y recomendaciones.....	13
Conclusiones	13
Recomendaciones a las partes interesadas.....	13
PARTE II	15
¿Qué son las CASP?	16
Plan de trabajo de las actividades de productos específicos	17
Procesos y herramientas de las actividades de productos específicos.....	18

Lista de abreviaturas

ANEC	Asociación Europea para la Coordinación de la Representación de los Consumidores en la Normalización
CASP	Actividades coordinadas sobre seguridad de productos
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores
CE	Comisión Europea
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
Eisma	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes
EN	Norma europea
UE	Unión Europea
RSGP	Reglamento 2023/988 sobre la seguridad general de los productos
kg	kilogramo
KoM	Reunión inicial
AVM	Autoridad de vigilancia del mercado
APE	Actividad de productos específicos

Resumen ejecutivo

Objetivos

El objetivo general del proyecto de las iniciativas de las actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) es proteger la salud y la seguridad de los consumidores europeos permitiendo a las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la UE

y la AELC coordinar mejor sus actividades. Las AVM participan en el muestreo conjunto, las pruebas y la evaluación de riesgos de productos específicos durante las CASP.

Alcance del producto

Las sillas portabebés para bicicleta son productos de consumo diseñados para transportar a niños pequeños en bicicleta, ya sea en la parte delantera o trasera. Dado que estas sillas están destinadas a pasajeros

muy vulnerables, garantizar su seguridad resulta fundamental. Este producto también se analizó en el marco del proyecto CASP 2019.

Criterios y resultados principales de las pruebas

De las 25 muestras analizadas con arreglo a la norma EN 14344:2022, 17 (68 %) no cumplían los requisitos de seguridad pertinentes. Los exámenes de las adverten-

cias, el marcado y las instrucciones realizados por las AVM mostraron que 21 (75 %) de las 28¹ muestras no cumplieron los requisitos.

Conclusiones

Los resultados de las pruebas mostraron un nivel significativo de incumplimientos entre las sillas portabebés para bicicleta. Los fallos de seguridad estaban relacionados principalmente con los sistemas de retención, la

resistencia mecánica y la durabilidad, los bordes y salientes, las protecciones laterales y los sistemas de sujeción de los pies. Como resultado de esta actividad, las AVM emitieron 2 notificaciones de Safety Gate².

Recomendaciones clave a las partes interesadas

Para los consumidores

- ▶ Antes de comprarlo, asegúrese de que la silla portabebés para bicicleta se adapte a su bicicleta, indique claramente la altura y el peso máximos del niño y cuente con elementos de seguridad esenciales, como correas para los hombros, reposapiés y correas para los pies.
- ▶ Antes de montar, compruebe que la silla de su hijo no tenga bordes afilados, tornillos ni pernos que puedan engancharse en la ropa.
- ▶ Revise periódicamente la silla para bicicleta de su hijo, sobre todo la fijación, ya que las condiciones meteorológicas y el uso frecuente pueden aflojar piezas o dañar componentes, lo cual podría afectar a la seguridad.

Para los operadores económicos

- ▶ Asegúrese de que su silla portabebés para bicicleta incluye los sistemas de retención necesarios.
- ▶ No fomente un uso poco seguro en los materiales de comercialización y garantice una comunicación clara y conforme a la normativa con los consumidores cuando sea necesario adoptar medidas correctoras o llevar a cabo retiradas de productos.

Para los organismos de normalización

- ▶ Sería conveniente aclarar algunos requisitos de la norma EN 14344:2022, en particular el cambio hacia una evaluación más subjetiva de los bordes afilados que se recoge en la cláusula 8.3.1.
- ▶ La cláusula 9.2.2.2 debería abordar cómo la ropa de los niños puede afectar al correcto ajuste y funcionamiento de los sistemas de retención.

¹ Se llevaron a cabo comprobaciones de las advertencias, el etiquetado y las instrucciones en tres muestras; sin embargo, no fue posible realizar pruebas de laboratorio, ya que las muestras se extraviaron durante el transporte.

² Número de notificaciones en el momento de redactar este documento, según los datos disponibles hasta el 20 de abril de 2026, inclusive.



Parte I

Resumen de la actividad

AVM participantes

#	País	AVM
1	 Bélgica	Servicio Público Federal de Economía - Dirección General de Calidad y Seguridad
2	 Croacia	Inspección Estatal
3	 Chequia	Autoridad de Inspección Comercial Checa
4	 Francia	Dirección General de Competencia, Protección de los consumidores y Control del Fraude
5	 Alemania	Dirección Estatal de Sajonia*
6	 Alemania	Gobierno de la Alta Baviera - Oficina de Supervisión Comercial
7	 Alemania	Consejo Regional de Tubinga
8	 Alemania	Inspección de Trabajo del Estado de Bremen*
9	 Hungría	Autoridad Nacional de Comercio y Protección de los Consumidores*
10	 Italia	Cámara de Comercio de Turín
11	 Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta
12	 España	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

* Las AVM pueden participar en CASP en una modalidad que solo incluye la realización de pruebas. Participan en el proceso de pruebas, pero no intervienen en los debates ni en la toma de decisiones y no toman parte en las reuniones de actividad.

Alcance del producto

Las sillas portabebés para bicicleta se utilizan para transportar a los más pequeños en diversos entornos, incluidos aquellos dinámicos y potencialmente peligrosos. Su seguridad radica en un diseño robusto, sistemas de sujeción eficaces, una fijación segura a la bicicleta e instrucciones claras para su instalación y uso. Los productos peligrosos pueden exponer a los niños a riesgos graves, como cortes, atrapamientos y asfixia.

Estos productos ya se habían analizado en el marco del CASP 2019: se evaluaron 44 muestras con arreglo a la norma EN 14344:2004. Entre 2019 y 2025, se emitieron 9 notificaciones de Safety Gate para esta categoría de productos y se publicó la norma actualizada EN 14344:2022.

Tanto las actividades de 2019 como las de 2025 abarcaron sillas portabebés para bicicleta delanteras y traseras para bicicletas y bicicletas eléctricas con una velocidad máxima de 25 km/h. Incluían sillas para bicicleta destinadas a transportar a niños de entre 9 y 22 kg capaces de sentarse sin ayuda. Las sillas se clasifican según el peso del niño que se transporta y su posición de montaje en la bicicleta. Las 3 categorías que se describen a continuación formaban parte del ámbito de aplicación de las actividades.

Clasificación de los productos	Descripción
A15: Silla trasera	Silla portabebés diseñada para montarse en una bicicleta detrás de ciclista, con una capacidad máxima de 15 kg.
A22: Silla trasera	Silla portabebés diseñada para montarse en una bicicleta detrás de ciclista, con una capacidad máxima de 22 kg.
C15: Silla delantera	Silla portabebés diseñada para montarse en una bicicleta delante del ciclista, con una capacidad máxima de 15 kg.

Criterios de prueba

Se trató de una nueva ronda de pruebas en la que se aplicaron los mismos criterios utilizados en CASP 2019, con el objetivo de permitir una vigilancia del mercado a gran escala de los productos con una elevada incidencia de incumplimientos.

Las sillas portabebés para bicicleta se evaluaron según la norma **EN 14344:2022**. El plan de pruebas abarcaba la cláusula 4 (requisitos generales y condiciones de prueba), la cláusula 7 (riesgos térmicos) y la cláusula 8 (riesgos mecánicos).

En comparación con el CASP 2019, el único cambio afectaba a la aplicación de la norma EN 14344:2022 actualizada, que sustituye a la versión de 2004. La norma revisada introdujo requisitos nuevos y actualizados, entre los que se incluyen los riesgos de estrangulamiento, la inflamabilidad y el etiquetado de los productos, así como disposiciones de prueba adicionales o revisadas.

Muestreo y pruebas

Distribución de la muestra

El proceso de muestreo fue llevado a cabo por las AVM basándose en la distribución del muestreo acordada durante la reunión inicial. Se recogieron un total de 28 muestras para analizarlas tanto tiendas en línea como en tiendas físicas: 21 sillas traseras A22, 6 sillas delanteras C15 y 1 silla trasera A15.

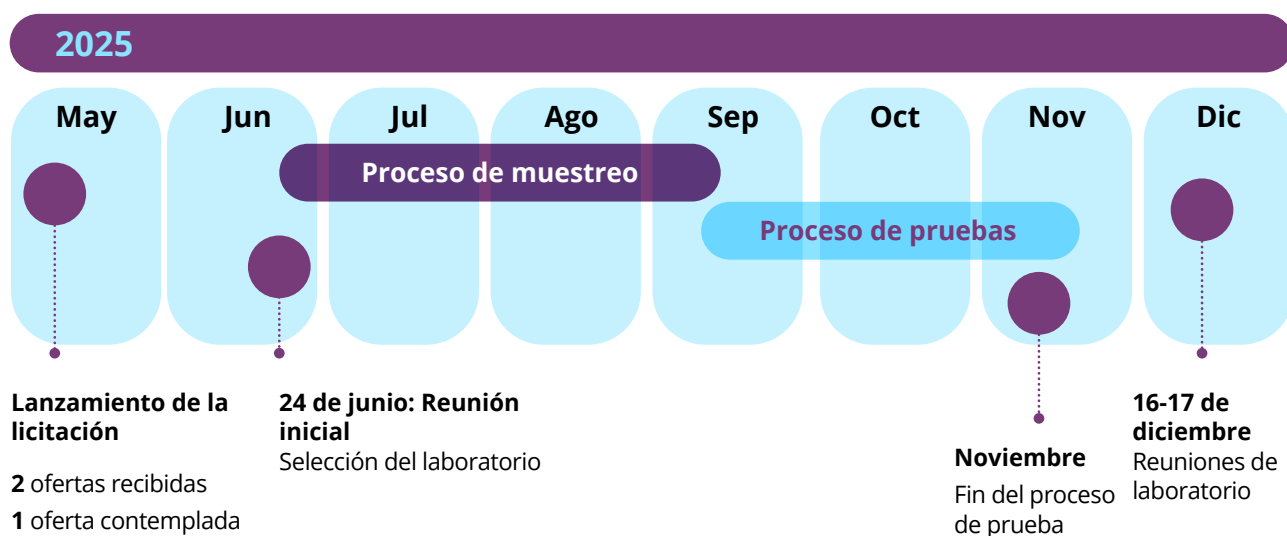
De las 28 muestras, 3 no se analizaron porque se perdieron durante el transporte.

Proceso de pruebas

El laboratorio encargado de esta actividad fue seleccionado mediante un procedimiento de licitación, convocado en mayo de 2025. De los 4 laboratorios de la UE y la AELC con los que se contactó, 2 presentaron ofertas. Tras la evaluación, solo uno de ellos se consideró apto para prestar los servicios de prueba. Durante la reunión inicial, las AVM seleccionaron el laboratorio.

Tras la reunión, las AVM recogieron las muestras y las enviaron al laboratorio.

Gráfico 1: Cronología del proceso de muestreo y prueba



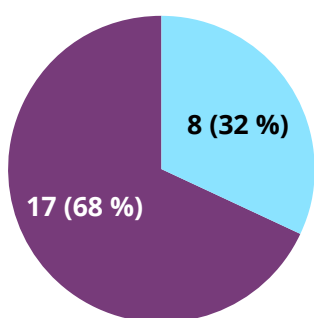
Resultados de las pruebas

Resumen de los resultados de las pruebas y de los resultados principales

De las 25 muestras analizadas, 17 (68 %) no cumplieron los requisitos de las pruebas. Al mismo tiempo, las AVM comprobaron las advertencias, el marcado y las instrucciones, y detectaron incumplimientos formales en

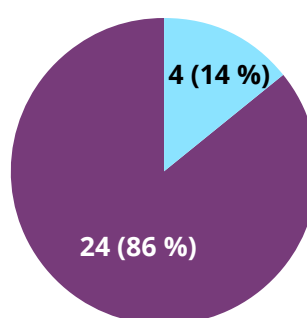
21 casos. En general, al combinar las pruebas de laboratorio y la revisión de la documentación, 24 (86 %) de los 28 productos analizados no cumplían los requisitos.

Gráfico 2: Resultados generales de las pruebas (excepto las comprobaciones de advertencias, marcado e instrucciones) (N = 25)



Conforme a los requisitos

Gráfico 3: Resultados generales de las pruebas (incluidas las comprobaciones de advertencias, marcado e instrucciones) (N = 28³)



No conforme a los requisitos

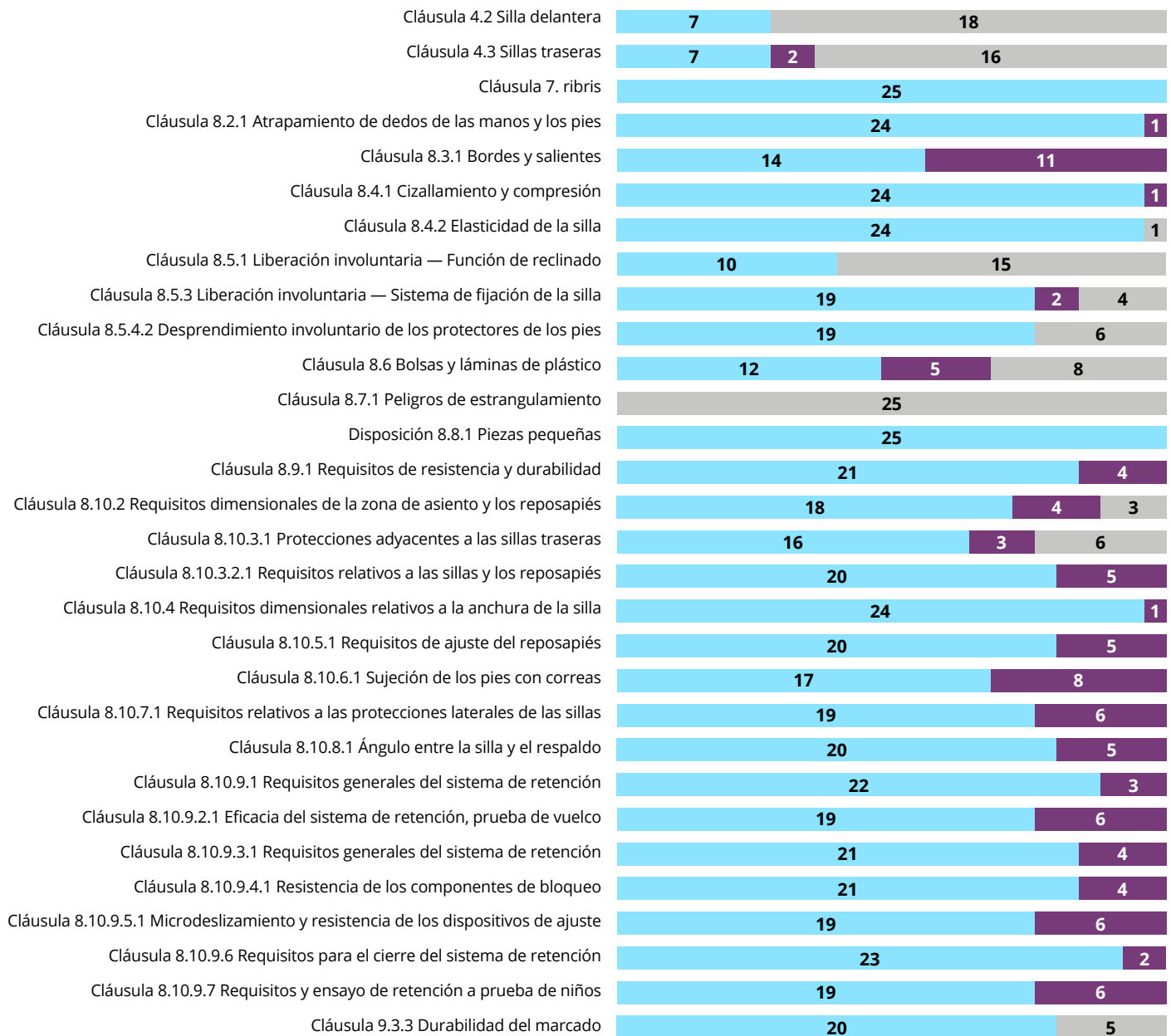
Resultados por cláusula

Según los resultados de las pruebas, los incumplimientos se debieron principalmente a los sistemas de retención, la resistencia mecánica y la durabilidad, los bordes y salientes, las protecciones laterales y los sistemas de sujeción de los pies. En particular, la cláusula 8.3.1 (bordes y salientes) presentó una elevada tasa de fallos, ya que

el 44 % de las muestras no superó la prueba. Además, 5 muestras no cumplieron un número considerable de requisitos, ya que cada una de ellas incumplió entre 13 y 16 cláusulas del plan de prueba. La figura 4 ofrece una visión detallada de los resultados de las pruebas por cláusula.

³ Se llevaron a cabo comprobaciones de las advertencias, el etiquetado y las instrucciones en tres muestras; sin embargo, no fue posible realizar pruebas de laboratorio, ya que las muestras se extraviaron durante el transporte.

Gráfico 4: Resultados de las pruebas por cláusula (N = 25)



■ Conforme a los requisitos
 ■ No conforme a los requisitos
 ■ N/A

Resultados por canal de muestreo y país de origen

Se detectaron más casos de incumplimiento en los productos adquiridos en línea, donde 11 (85 %) de las 13 muestras no cumplían los requisitos, en comparación con la proporción equitativa entre productos conformes y no conformes recogidos en tiendas físicas.

En cuanto a los resultados por país de origen, la mayoría de los productos no conformes procedían de países de la UE/AELC: 10 (62 %) de las 16 muestras no cumplían con los requisitos.

Gráfico 5: Resultados de las pruebas por canal de muestreo (N = 25)

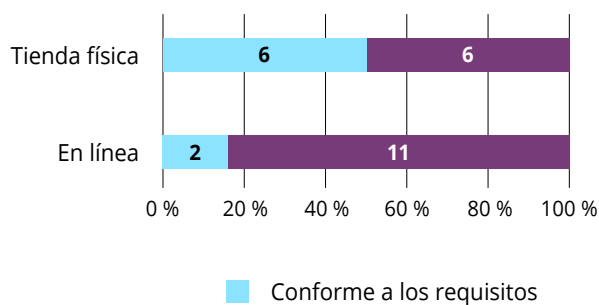
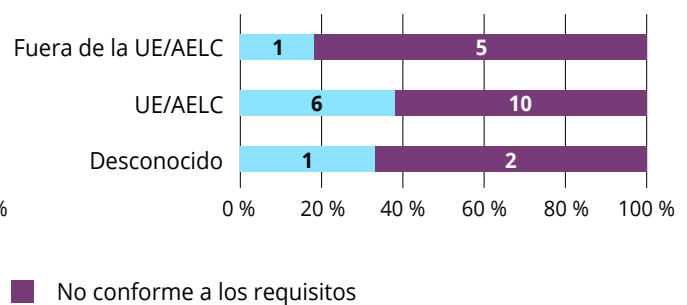


Gráfico 6: Resultados de las pruebas por país de origen (N = 25)



Conclusiones de los resultados de las pruebas

Las sillas portabebés para bicicleta se utilizan para transportar a niños pequeños en entornos dinámicos y potencialmente peligrosos. Aunque no es posible evitar por completo los accidentes en las vías públicas y los carriles bici, los riesgos deben mitigarse en la medida de lo posible mediante un diseño que priorice la seguridad y una fabricación acorde con los últimos avances tecnológicos y las normas vigentes. Un diseño deficiente y unas prácticas de fabricación inadecuadas no solo aumentan los riesgos tanto para el niño como para el ciclista, sino que también pueden minar la confianza en la bicicleta como medio de transporte que debería fomentarse por motivos de salud y medioambientales.

En este contexto, la elevada tasa de incumplimiento (del 68 %) sigue siendo motivo de gran preocupación, sobre todo teniendo en cuenta que la norma EN establece requisitos mínimos de seguridad. Una proporción considerable de los fallos de seguridad (el 40 %) afectó a productos procedentes de países de la UE y la AELC.

Los incumplimientos más graves estaban relacionados con riesgos que el conductor adulto podría no percibir a simple vista, en particular deficiencias en los sistemas de cinturones y retención. Entre ellos figuraban fallos en las pruebas de vuelco, resistencia y durabilidad insuficientes en condiciones de envejecimiento simuladas, un rendimiento insuficiente de los dispositivos de ajuste y sistemas de retención que no eran a prueba de niños.

Advertencias, marcado e instrucciones

Las comprobaciones efectuadas por las AVM sobre marcado, advertencias e instrucciones en su(s) lengua(s) nacional(es) revelaron que 21 (75 %) de las 28 muestras no eran conformes a los requisitos.

Los problemas más habituales fueron la falta de información sobre la altura y el peso máximos del niño, la visibilidad insuficiente del nombre y la dirección del fabricante o del punto de contacto de la UE/AELC, la ausencia de requisitos de venta para las sillas traseras y la información incompleta sobre el uso del producto.

Evaluación de riesgos y medidas correctoras

Resultados de la evaluación de riesgos

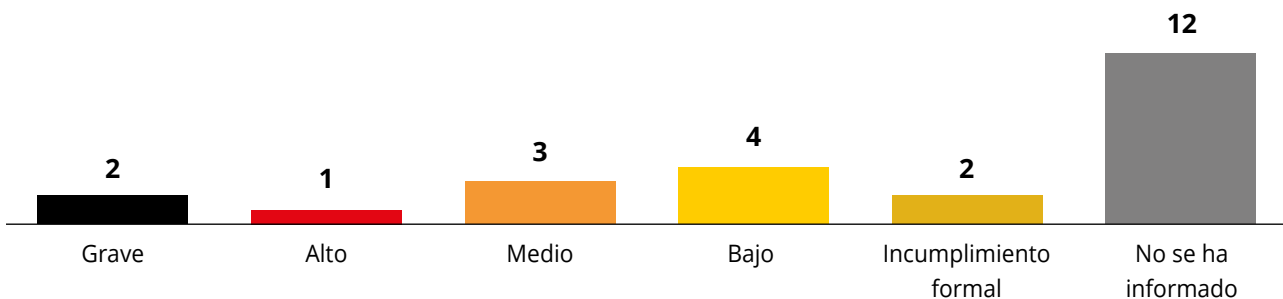
A la hora de evaluar si un producto plantea un riesgo, debe respetarse el artículo 26 Reglamento relativo a la seguridad general de los productos (RSGP) sobre las notificaciones de productos peligrosos a través del Sistema de Alerta Rápida «Safety Gate»⁴.

En total, 24 (86 %) muestras no eran conformes a los requisitos. Esto se debió a fallos en las pruebas y en las

comprobaciones de las advertencias, el marcado y las instrucciones, o en ambos⁵. Se determinó que 2 muestras presentaban un riesgo grave, 1 un riesgo elevado, 3 un riesgo medio y 3 un riesgo bajo.

La figura 7 muestra los niveles de riesgo de las muestras no conformes a los requisitos.

Gráfico 7: Resumen de los niveles de riesgo de las muestras (N = 24)

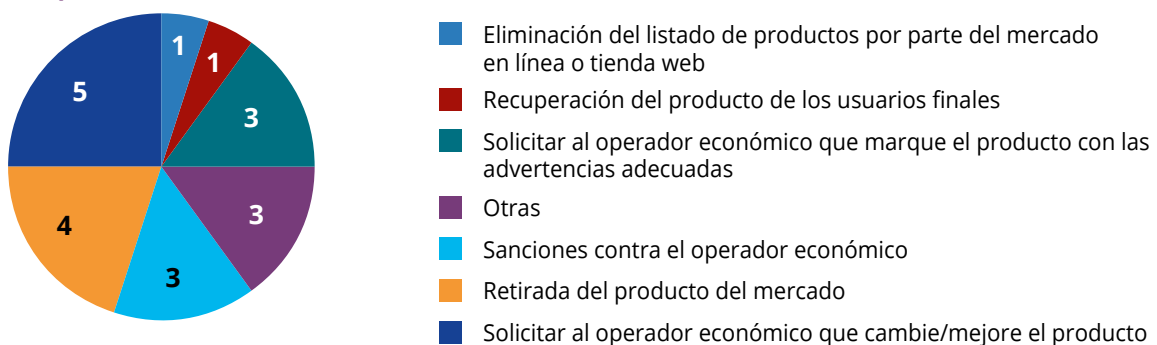


Medidas correctoras

Sobre la base de los resultados de las pruebas y las evaluaciones de riesgos realizadas, las AVM determinaron las medidas correctoras para los productos que no cumplían la legislación de la UE o las normas aplicables. El gráfico 8 muestra las medidas correctoras adoptadas

en relación con los productos que no eran conformes a los requisitos de las pruebas y/o las comprobaciones relativas a las advertencias, el marcado y las instrucciones.

Figura 8: Medidas adoptadas para los productos que no cumplieron los requisitos (N = 20)



⁴ [Reglamento \(UE\) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativo a la seguridad general de los productos](#)

⁵ Los productos que cumplen los requisitos de las pruebas, pero no los requisitos sobre advertencias, marcado e instrucciones se notifican con la etiqueta «No conformidad formal».

Además, cuando se identifica un riesgo grave, las AVM tienen la obligación legal de presentar una notificación a través del Sistema de Alerta Rápida «Safety Gate» de conformidad con el artículo 26 del RSGP. Sobre la base del RSGP y del Reglamento (UE) 2019/1020⁶, también se recomienda presentar notificaciones de las medidas

adoptadas para los productos que, según la evaluación, plantean un riesgo menos que grave. Tras las acciones desencadenadas por esta campaña de pruebas, se emitieron notificaciones de Safety Gate para 2 sillas portabebés para bicicleta.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

La actividad permitió identificar una importante tasa de incumplimiento en los productos examinados. Aunque los resultados muestran una mejora con respecto a la actividad CASP de 2019, en la que las 44 muestras analizadas no cumplían los requisitos, la tasa de incumplimiento sigue siendo preocupante. El incumplimiento se relacionaba a menudo con aspectos fundamentales para la seguridad, como los sistemas de retención, la resistencia mecánica y la durabilidad, los bordes y salientes, las protecciones laterales y los sistemas de sujeción de los pies.

Estos hallazgos ponen de relieve la importancia y el valor añadido que siguen teniendo las actividades de repetición de pruebas. Al aplicar los mismos criterios de prueba que en CASP 2019, esta actividad permitió a las AVM participantes evaluar si los resultados de las pruebas habían mejorado y apoyar la aplicación coherente de las medidas y las acciones de seguimiento por parte de dichas autoridades a escala de la UE.

Recomendaciones a las partes interesadas

Las siguientes recomendaciones se basan en los resultados del proceso de pruebas y en los debates mantenidos entre las AVM participantes, con el apoyo adicional de la

ANEC, que ha contribuido a la redacción de estas recomendaciones.

Para los consumidores

Antes de la compra

- ▶ ¿Está pensando en comprar una silla portabebés para bicicleta? Asegúrese de que tenga tirantes, reposapiés y correas para los pies; si le falta alguno de estos elementos, podría ser peligroso.
- ▶ Asegúrese de que dispone de un manual de instrucciones para poder comprobar que se adapta a su bicicleta.
- ▶ En el punto de venta, incluido el sitio web, deben indicarse la altura y el peso máximos del niño.
- ▶ Consulte la plataforma [Safety Gate](#) para comprobar si el producto que va a comprar (con el mismo número de lote y/o código de producto) ha sido identificado como peligroso.
- ▶ Las opiniones negativas de los clientes pueden ayudarle a identificar y evitar productos que podrían ser peligrosos.
- ▶ Compre con cabeza: al comprar en tiendas en línea, elija aquellas que indiquen claramente quién es el fabricante y el distribuidor del producto.

- ▶ ¿Está buscando una silla portabebés para bicicleta? Antes de comprar, asegúrese de que las imágenes del producto muestren un uso seguro, con niños que lleven casco y arneses de seguridad y bajo la supervisión de un adulto.

Después de la compra

- ▶ Instale correctamente la silla portabebés para bicicleta de su hijo para que pueda circular con seguridad:
 - ▶ Siga siempre las instrucciones del fabricante, que deben estar redactadas en la lengua del país de venta.
 - ▶ Asegúrese de que la silla esté bien colocada y sujeta. Si no es así, su hijo corre el riesgo de caerse.
 - ▶ Compruebe que la silla portabebés sea adecuada para su bicicleta. No debería afectar al rendimiento de su bicicleta.

⁶ Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos.

- ▶ Para garantizar la seguridad de los niños, asegúrese de que el respaldo de la silla portabebés para bicicleta sea lo suficientemente alto como para cubrirle la cabeza y de que siempre lleve casco.
- ▶ Deje de utilizar la silla una vez que la altura y el peso de su hijo superen los límites.
- ▶ Si su hijo lleva ropa gruesa, asegúrese de que los sistemas de sujeción estén bien ajustados antes de salir en bicicleta, para garantizar una sujeción segura.
- ▶ Las pruebas de seguridad realizadas en las sillas portabebés para bicicleta han revelado la presencia de bordes afilados y componentes peligrosos. Antes de montar, compruebe que la silla de su hijo no tenga bordes afilados, tornillos ni pernos que puedan engancharse en la ropa.
- ▶ Revise periódicamente la silla para bicicleta de su hijo, sobre todo la fijación. Las condiciones meteorológicas y el uso frecuente pueden afectar a su seguridad.

Para los operadores económicos

- ▶ Si es usted fabricante, distribuidor o importador, conozca su producto y los requisitos legales del Reglamento sobre seguridad general de los productos que debe cumplir antes de comercializarlo.
- ▶ Asegúrese de que su silla portabebés para bicicleta incluye los sistemas de retención necesarios.
- ▶ No muestre en los anuncios un uso poco seguro de las sillas portabebés para bicicleta, como un niño sin arneses ni casco, o un niño sin supervisión.
- ▶ Adopte las medidas adecuadas para minimizar la exposición a objetos punzantes, como tornillos.
- ▶ ¿Sabía que hay una nueva versión de la norma EN 14344? La versión de 2022 incluye nuevos riesgos que no estaban contemplados en la versión de 2004. Consulte la norma más reciente para asegurarse de que sus productos la cumplen, ya que ello le otorgaría la presunción de conformidad con la legislación.
- ▶ Incluso cuando se vende en línea, es obligatorio cumplir con el Reglamento sobre la seguridad general de los productos. El artículo 19 describe las responsabilidades de los operadores económicos en las ventas a distancia, mientras que el artículo 22 establece obligaciones específicas para los proveedores de mercados en línea con el fin de garantizar la seguridad de los productos.
- ▶ Si se emite una orden de retirada de un producto, es fundamental mantener una comunicación clara con los clientes. Asegúrese de que los avisos de retirada expliquen los riesgos, cómo pueden los consumidores solicitar una indemnización y a quién deben dirigirse.
- ▶ Al emitir un aviso de retirada del mercado, debe cumplir con el Reglamento sobre seguridad general de los productos. El artículo 36 especifica los elementos que debe incluir el aviso de [retirada](#). Se recomienda utilizar la plantilla de la Comisión Europea para los avisos de retirada, a fin de garantizar la coherencia. Supervise de cerca el impacto de la retirada y adapte su estrategia si es necesario. Informe a los consumidores de que deben dejar de utilizar el producto de inmediato y de cómo devolvérselo.
- ▶ ¿Tiene dudas sobre cuáles son sus obligaciones legales? Póngase en contacto con la autoridad nacional de vigilancia del mercado para obtener orientación. Allí le pueden ayudar; encuentre la suya [aquí](#).

Para los organismos de normalización

- ▶ La norma EN 14344:2022 permite fijar una silla delantera C15, destinada a niños de hasta 15 kg, a la estructura delantera de la bicicleta. Esto puede afectar al mecanismo de dirección y a la trayectoria frontal, lo cual podría provocar lesiones tanto al niño como al conductor.
- ▶ La cláusula 8.3.1 de la norma EN 14344:2022 debería revisarse a la luz de la antigua cláusula 6.2 de la norma EN 14344:2004. La revisión de 2022 sustituye los requisitos objetivamente verificables sobre bordes afilados o rugosos por una evaluación en gran medida subjetiva, que no es objetivamente verificable. Además, la distinción establecida entre dichos requisitos dentro y fuera del volumen protegido no parece estar suficientemente justificada y convendría aclararla o simplificarla.
- ▶ La cláusula 9.2.2.2 (Instrucciones de uso) de la norma EN 14344:2022 debería modificarse para abordar explícitamente el posible impacto de la ropa infantil en el funcionamiento de los sistemas de retención. En particular, la norma debería reconocer que las capas adicionales de ropa que se suelen llevar en condiciones de frío pueden afectar al ajuste correcto y a la eficacia del sistema de retención, y ofrecer orientaciones adecuadas a los fabricantes y a los usuarios.



Parte II

¿Qué son las CASP?

Las actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP, por sus siglas en inglés) permiten a las autoridades de vigilancia del mercado de los países de la

Unión Europea (UE) y de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) cooperar y reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único.

CASP 2025 incluye dos actividades específicas de productos y una actividad horizontal.

Los participantes en las actividades de productos específicos (APE) prueban los productos seleccionados conjuntamente en sus respectivos mercados nacionales. Los productos se prueban en laboratorios acreditados de la UE o de la AELC de acuerdo con los criterios de prueba acordados conjuntamente.



APE 1
Sustancias
químicas



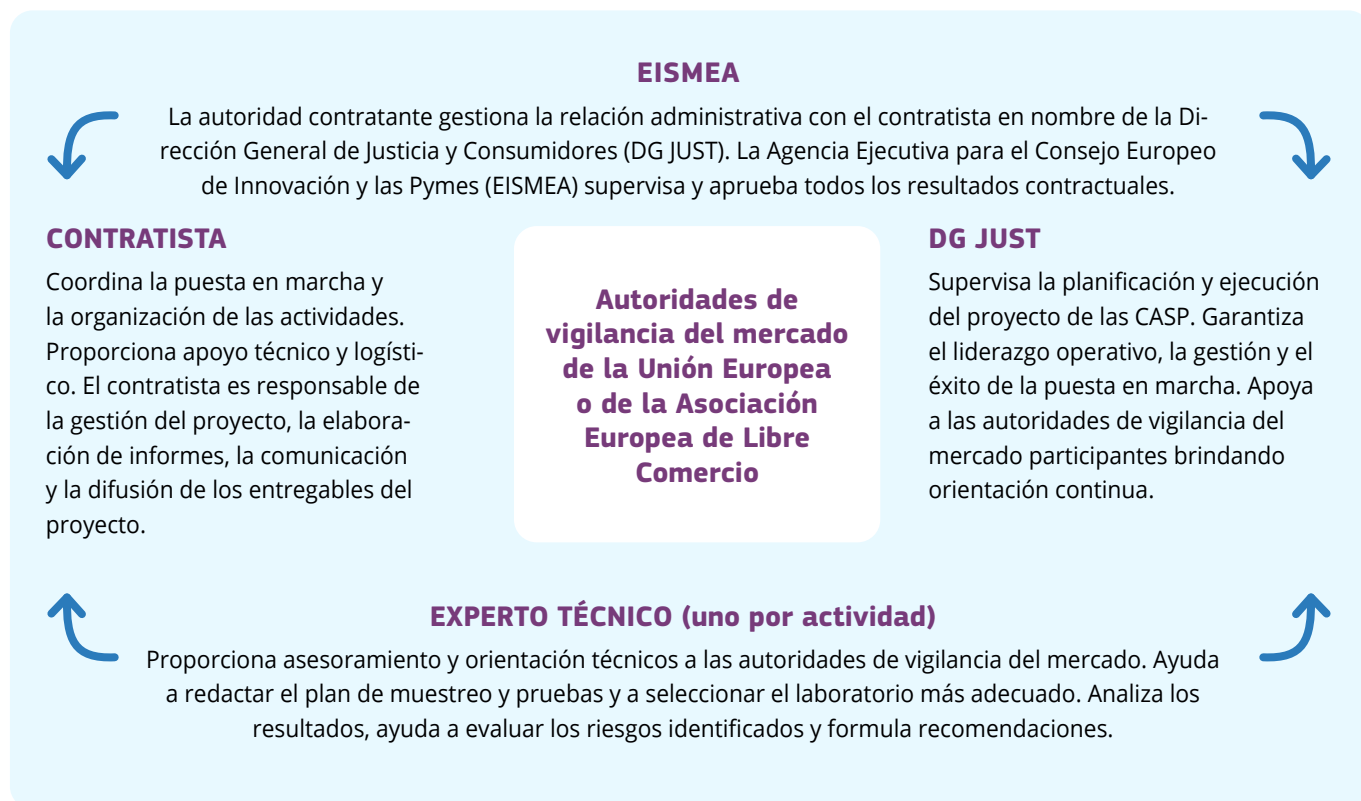
APE 2
Sillas portabebés
para bicicleta



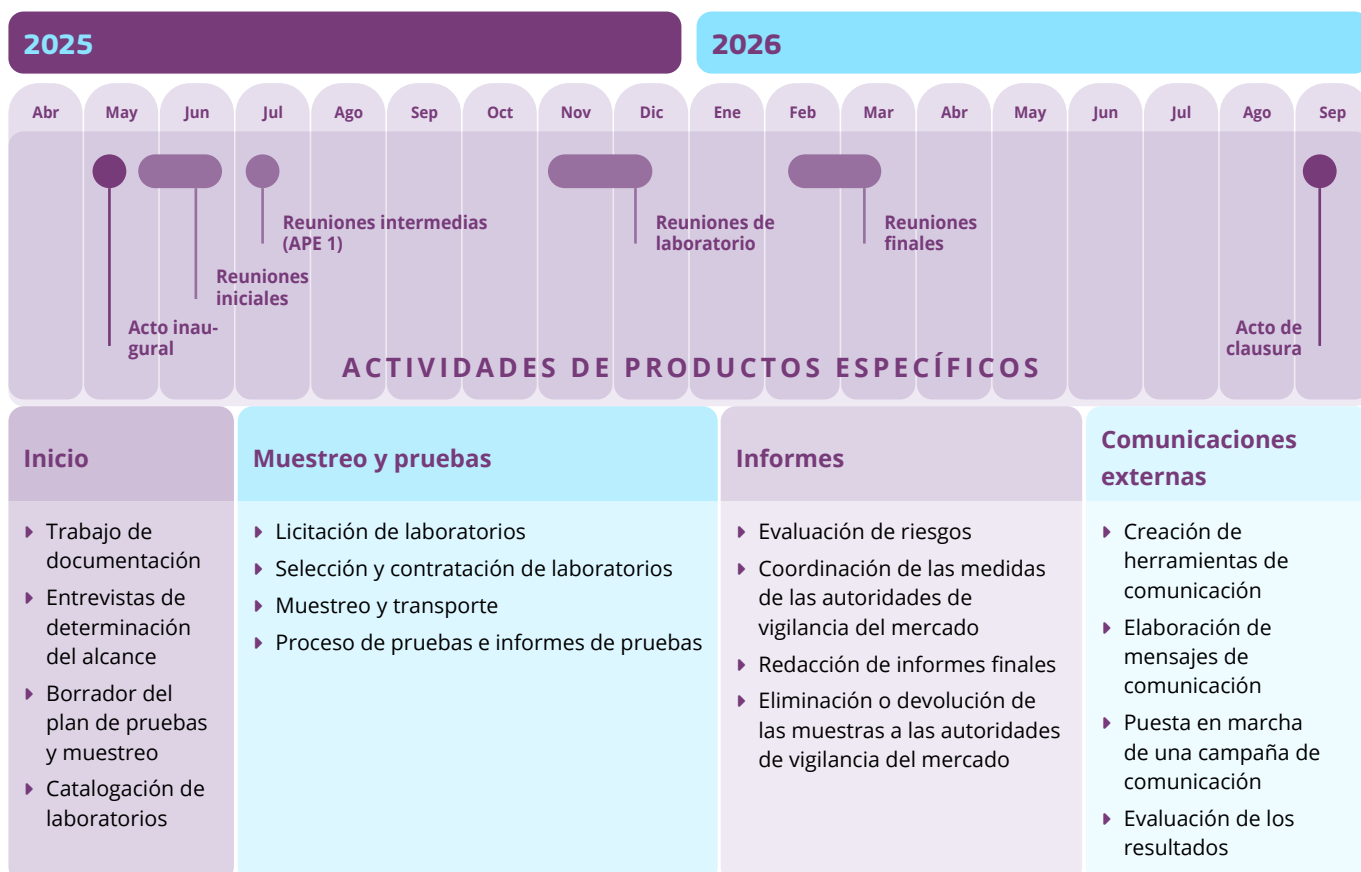
AH
Riesgos para la salud mental

Las actividades horizontales (AH) proporcionan un foro de intercambio de conocimientos para las autoridades de vigilancia del mercado. Con la orientación de expertos técnicos en los campos pertinentes, los participantes elaboran métodos, procedimientos y herramientas prácticas comunes para la vigilancia del mercado.

Funciones y responsabilidades



Plan de trabajo de las actividades de productos específicos



Procesos y herramientas de las actividades de productos específicos

0 Proceso previo a las CASP La DG JUST lleva a cabo un ejercicio de fijación de prioridades con las autoridades de vigilancia del mercado para seleccionar las categorías de productos de cada proyecto de las CASP. Este proceso de selección abarca tanto las categorías de productos nuevos como los ya probados en el marco de un proyecto de las CASP.	1 Validación de los planes de pruebas y muestreo Los expertos técnicos redactan los planes de pruebas en función de las prioridades establecidas por las autoridades de vigilancia del mercado y de los principales peligros detectados en los productos. Los borradores se presentan en las reuniones iniciales y, a continuación, los participantes los ajustan y validan.	2 Selección de los laboratorios El equipo del contratista cataloga los laboratorios y se pone en contacto con ellos para recabar presupuestos y otra información pertinente. El proceso de licitación se inicia tras las reuniones iniciales, y se comparan, analizan y evalúan las ofertas. Durante las reuniones intermedias, las autoridades de vigilancia del mercado seleccionan un laboratorio por actividad.
3 Recogida y transporte de las muestras Las autoridades de vigilancia del mercado recogen muestras de sus mercados nacionales, llevan a cabo controles preliminares y las envían al laboratorio de pruebas seleccionado.	4 Pruebas y entrega de los informes de las pruebas El laboratorio analiza las muestras de acuerdo con el plan de pruebas acordado. Las autoridades de vigilancia del mercado comprueban y validan los informes de las pruebas.	5 Evaluación de riesgos El experto técnico y las autoridades de vigilancia del mercado realizan evaluaciones de riesgos de las muestras que no cumplen los requisitos.
6 Medidas adoptadas por las autoridades de vigilancia del mercado Las autoridades de vigilancia del mercado adoptan medidas correctoras para los productos que no cumplen los requisitos y emiten notificaciones en el Sistema de Alerta Rápida para productos peligrosos no alimentarios «Safety Gate».		7 Comunicaciones externas La campaña de comunicación externa se pone en marcha cuando se han validado todos los resultados de las pruebas. Se difunde a través de actividades de participación en medios de exposición gratuita, y se respalda con actividades de difusión entre las partes interesadas.

Comunicación externa

Herramientas de comunicación

- **Informes finales** elaborados para cada actividad y para el proyecto CASP 2025
- **Fichas informativas de la APE**
- **Comunicados de prensa y publicaciones para las redes sociales**

Canales

El material de comunicación se difunde a través de:

- Presencia en la web ec.europa.eu ([Safety Gate](#), [páginas de las CASP](#) y sección de [noticias de la EISMEA](#))
- Redes sociales propias y de exposición gratuita
- Canales de comunicación de las autoridades de vigilancia del mercado
- Colaboraciones con medios de comunicación

COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Justicia y Consumidores

Dirección de Consumidores

Unidad B4 Seguridad de los productos y sistema de alerta rápida

Correo electrónico: JUST-B4@ec.europa.eu

La Comisión Europea no es responsable de ninguna consecuencia que pudiera derivarse de la reutilización de la presente publicación.

© Unión Europea, 2026.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique otra cosa, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC-BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

Imagen de portada: © iStockphoto - Yaroslav Litun

Puedes encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE en el sitio web Europa en: https://europa.eu/european-union/index_es



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026

ISBN 978-92-68-38081-9
doi:10.2838/4645112